



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 25

15 DE JULIO DE 2022

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.029.

“2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 29, celebrada en fecha quince de julio del año dos mil veintidós, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 25

15 DE JULIO DE 2022

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos		x	

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Prof. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para declarar como Recinto Oficial permanente, la nueva Sala de Cabildos.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Prof. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para separar las Oficialías Mediadora-Conciliadora y la Oficialía Calificadora.



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 25

15 DE JULIO DE 2022

6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Prof. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para nombrar al Titular de la Oficialía Mediadora-Conciliadora y en su caso, toma de protesta constitucional.
7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Prof. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para nombrar al Titular de la Oficialía Calificadora y en su caso, toma de protesta constitucional.
8. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Prof. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para nombrar al Titular del Área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y en su caso toma de protesta constitucional.
9. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.029/095/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 15 de julio de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba** por **Unanimidad** de votos. Declarar como Recinto Oficial permanente, la nueva Sala de Cabildos, en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal, Casitas-Ixtapan del Oro, S/N, Cabecera Municipal, C.P. 51000, Villa de Allende, México.



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 25

15 DE JULIO DE 2022

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 15 días del mes de julio del año 2022.

ACUERDO V.A./S.O.029/096/2022

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 15 de julio de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 148 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos. Separar las Oficialías Mediadora-Conciliadora y la Oficialía Calificadora.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

Segundo.- Modifíquese el organigrama de la Administración Pública Municipal.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 15 días del mes de julio del año 2022.

ACUERDO V.A./S.O.029/097/2022

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 15 de julio de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos. Para que la



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 25

15 DE JULIO DE 2022

Maestra en Derecho, Stefania Reyes Ortega, funja como Titular de la Oficialía Mediadora-conciliadora, durante la presente administración.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 15 días del mes de julio del año 2022.

ACUERDO V.A./S.O.029/098/2022

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 15 de julio de dos mil veintidós, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos. Para que la P. en D. Cecilia Reyes García, funja como Titular de la Oficialía Calificadora, durante la presente administración.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 15 días del mes de julio del año 2022.



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 25

15 DE JULIO DE 2022

ACUERDO V.A./S.O.029/099/2022

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 15 de julio de dos mil veintidós, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba** por **Unanimidad** de votos. Para que la Lcda. Iris Viridiana Díaz Flores, funja como Titular del Área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, durante la presente administración.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 15 días del mes de julio del año 2022.

Sesión videograbada con la carpeta electrónica S.O./029/2022.